



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 3 de octubre de 1997.

VISTO la Resolución N° 422/96 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional La Plata a implementar la Maestría en Ingeniería Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional ha presentado en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, Ingeniero Aeronáutico y Laboral Ernesto Miguel LOFEUDO y a su Directora de Tesis, Doctora en Ciencias Naturales – Orientación Geoquímica – Alicia Estela RONCO.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 782, relativas al marco institucional, la estructura y los lineamientos curriculares de la Maestría en Ingeniería Ambiental.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Aled



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar al Ingeniero Aeronáutico y Laboral Ernesto Miguel LOFEUDO, DNI. N° 16.727.971, como aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental en la Facultad Regional La Plata.

ARTICULO 2º.- Designar a la Directora en Ciencias Naturales – Orientación Geoquímica – Alicia Estela RONCO, DNI N° 5.198.835, como Directora de la Tesis "Análisis Crítico sobre la Necesidad de Introducir el Etiquetado de Residuos Peligrosos en la República Argentina" propuesta por el aspirante antes mencionado.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que el desarrollo de la carrera en cuestión deberá adecuarse a lo dispuesto por la Ordenanza N° 828, la Ordenanza N° 782 y la Resolución N° 422/96 del Consejo Superior Universitario.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 367/97.

Handwritten initials


Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO